

Msp

Secretaría. A Despacho de la Señora Juez el presente escrito de apelación, presentado en término por la parte ejecutante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. JUAN DE DIOS AMARIS Y OTRO vs. EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Rad. 2022-00238

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, obrante dentro del proceso de la referencia, la parte ejecutante presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 1944 de fecha 12 de julio de 2022 que niega la solicitud de librar mandamiento de pago. Como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 65 numeral 1 del C. P. T. S. S. el Juzgado **RESUELVE:**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2073

- 1.-**CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 1944 de fecha 12 de julio de 2022, que niega la solicitud de librar mandamiento de pago.
- 2.-**REMITASE** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8253001ba22a0f8c3e2a66f22ec80b1e66734a43be27fa987e0e8649e3bc4816**

Documento generado en 27/07/2022 12:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>